ACTA No. 1

SOCIALIZACIÓN POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

FECHA: Bogotá 20 DE JUNIO 2025

HORA: 8:00 AM

LUGAR: Jardín Infantil Antón Pirulero - presencial

TEMAS:

Resolución 083 de 2021, Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017.

OBJETIVO: Socializar al TH del jardin Infantil de Anton Pirulero el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, con el fin de regular la gestión de la seguridad y privacidad de la información y seguridad digital al interior de la Secretaria Distrital de Integración Social -SDIS-.

ASISTENTES: Responsable de la Unidad Operativa, Profesionales de atención a la primera Infancia, auxiliares pedagogicas, auxiliar administrativa, manipuladoras de alimentos, servicio generales

ORDEN DEL DÍA:

1. Abordaje de la temática referida a la resolución 083 2021
2. Lineamientos a tener en cuenta frente a la seguridad y privacidad de la información.
3. Cierre y reflexiones.

DESARROLLO:

1. Abordaje de la temática referida a la resolución 083 2021 :

Se reúne al talento humano de l JIC Anton Pirulero para realizar la socialización en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 083 de 2021, "Por la cual se adopta la política general de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución 0635 de 2017", se llevó a cabo una jornada de socialización con el personal de talento humano perteneciente al jardin con el objetivo de promover la apropiación de los lineamientos, principios, responsabilidades y medidas de control definidas en la política institucional de seguridad de la información.

Esta actividad hace parte del compromiso institucional con la implementación de buenas prácticas en el manejo seguro y responsable de la información, promoviendo una cultura organizacional enfocada en la

protección de los datos personales, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, conforme a las normas legales vigentes y los lineamientos distritales.

Gobierno Digital mediante el desarrollo del habilitador transversal de seguridad de la información y de la cual se desprenden políticas específicas orientadas a la mejora continua y alto desempeño del Sistema de Gestión de la Entidad, en lo atinente a la seguridad y privacidadde la información y seguridad digital.

ANTES La socializacion da inicio en el tercer piso en el jardin donde la profesional en atencion a la primera infancia agradece por la participación del equipo y resaltó la importancia de la política de seguridad de la información como herramienta esencial para garantizar un adecuado ejercicio de las funciones públicas en un entorno digital cada vez más exigente.Se explicó el propósito de la reunión y se contextualizó a los asistentes sobre los antecedentes normativos que fundamentan la nueva política, haciendo énfasis en la evolución desde la Resolución 0635 de 2017 hasta la actual Resolución 083 de 2021, que incorpora nuevos enfoques relacionados con la transformación digital, la gestión de riesgos de seguridad de la información y la articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Distrito (MSPID).

DURANTE : se realizó la socializacion detallada de los siguientes temas:
3.1. Principios de la política de seguridad de la información:
Confidencialidad
Integridad
Disponibilidad
Legalidad
Responsabilidad
Transparencia
Principio de mínima información requerida
3.2. Objetivos de la política:
• Proteger la información institucional y los datos personales tratados por la entidad.
• Establecer lineamientos claros sobre los roles y responsabilidades frente a la seguridad de la información.
• Promover el uso adecuado de los activos de información.
• Gestionar los riesgos asociados al tratamiento de la información.
• Cumplir con los requisitos legales y técnicos aplicables.
3.3. Roles y responsabilidades del talento humano:
• Conocimiento y cumplimiento de la política y protocolos institucionales.
• Manejo adecuado de contraseñas y dispositivos de acceso a sistemas.
• Protección de la información sensible y restringida.
• Reporte oportuno de incidentes de seguridad.
• Participación activa en las capacitaciones programadas.

3.4. Lineamientos generales:
• Clasificación de la información (pública, interna, confidencial y reservada).
• Uso de tecnologías de la información bajo parámetros seguros.
• Cifrado de información sensible.

• Restricciones para uso de redes públicas o dispositivos personales para tratar información institucional.
3.5. Medidas preventivas y reactivas:
• Identificación y evaluación de riesgos.
• Planes de contingencia ante incidentes de seguridad.
• Procedimientos para la recuperación de información.
• Canal de reporte de incidentes.

DESPUES

Para finalizar la jornada, se reiteró el llamado a la corresponsabilidad de todo el talento humano sobre la implementación efectiva de la política de seguridad de la información, destacando que su cumplimiento es obligatorio y que hace parte de los criterios de evaluación del desempeño individual e institucional.
La reunión concluyó con el compromiso de todos los participantes de aplicar en su quehacer diario los lineamientos presentados y con la firma del listado de asistencia como constancia de participación.

Compromisos:

Compromiso	Responsables	Fecha de Ejecución
Garantizar la protección de la seguridad yprivacidad de la información.	Todas las colaboradoras	Diariamente o cuando así se requiera.
Informar a los entes correspondientes cuandoalguna situación genere alarma.	Todas las colaboradoras	Diariamente o cuando así se requiera.

Convocatoria: Se socializara nuevamente al talento humano nuevo que ingrese a la UDS.

Anexos:





Elaboró: Viviana Forero